



EXTERNALIZACIÓN

GESTIÓN INTEGRAL

INTERNACIONAL

LICITACIÓN
PÚBLICA

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO Y
DEPENDENCIAS DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA LOS
AÑOS 2026 Y 2027 SIN POSIBILIDAD DE PRORROGA

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	7 de noviembre de 2025
Licitación	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO Y DEPENDENCIAS DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA LOS AÑOS 2026 Y 2027 SIN POSIBILIDAD DE PRORROGA
Presupuesto de Licitación	Valor estimado del contrato 552.800 EUR
Entidad Contratante	Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria
Fecha de Presentación	01/12/2025 a las 17:00
Clasificación	No se exige clasificación del contratista de servicios, de acuerdo con el artículo 77.1.b) de la LCSP. Sin embargo, de acuerdo con el mismo artículo y apartado, los requisitos de solvencia, tanto económica y financiera, como técnica y profesional, se establecen también en términos de grupo, subgrupo y categoría exigibles, ya que el objeto del contrato, atendiendo a su codificación CPV, está incluido en el ámbito del grupo y subgrupo de clasificación vigentes, mencionados a continuación: M-2-3

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Las propuestas técnicas de los licitadores contendrán un informe que exponga de forma exhaustiva la metodología a utilizar por el licitador en el caso de que resultara adjudicatario, de acuerdo con las condiciones de ejecución expuestas por el pliego de prescripciones técnicas, haciendo referencia en todo caso, a los siguientes aspectos:

1. Análisis de riesgos y plan de seguridad

Deberán incluir un estudio de las condiciones de seguridad del edificio ante los diferentes riesgos, que será el documento que podrán presentar en su oferta las empresas, donde se ponga de manifiesto el conocimiento que tienen del edificio, de las condiciones de seguridad que presenta, del estado de sus instalaciones y elementos de seguridad. Deberá de recoger un análisis de riesgos, el resultado de dichos análisis y, si procede, la propuesta que realiza la empresa para mejorar las condiciones de seguridad del edificio. Se deberán incluir los protocolos de actuación del personal de seguridad ante las diferentes situaciones que se puedan originar en el desempeño de sus funciones, valorándose la adaptación al edificio según sus necesidades y características, y la actuación que se propone ante cada situación (intrusión, daños, robos o hurtos, incendios, inundación, evacuación, manifestaciones y otros).

2. Plan del servicio o de trabajo e inspección del servicio.

Las empresas licitadoras presentarán en este apartado un plan de servicio esquematizado en el que expondrán la organización del servicio a prestar teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Franjas horarias
- Rondas y chequeos
- Custodia de llaves
- Protocolo de actuación para el control de acceso de personas, mensajería, etc.
- Protocolos de actuación ante contingencias (incendios, accidentes, intrusiones, evacuaciones, etc.)
- Mantenimiento y medidas de control y de prevención. Coordinación del servicio.
- Colaboración con los equipos de emergencia del Parlamento. Propuestas y recomendaciones.
- Medios técnicos con los que cuenta el vigilante para realizar su trabajo. Incluirá detalle sobre los protocolos de control de calidad de la prestación del servicio y en especial sobre el plan de inspección de la prestación del servicio y de los vigilantes

3. Estructura organizativa asignada a este contrato.

Número y cualificación académica y profesional del personal directivo y técnico directamente asignados a la ejecución de este contrato.

- Número y cualificación académica y profesional del personal directivo y técnico. Especial mención de los inspectores del servicio. Se adjuntará un cuadro resumen que ayude en la valoración del punto 1.5 del criterio "plan de seguridad". Sólo se valorará en este criterio lo que se refleje en este punto
- Política que, en materia de nuevos servicios o sustitución de las ausencias ya sean bajas, permisos, vacaciones o absentismo, desarrolle la empresa adjudicataria

4.- Presentación

- Presentación de la documentación técnica en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorarios	2.700 euros
Honorarios a Éxito	1.000 euros

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorarios a éxito. Se abonará al momento de la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente decida no ejecutar el contrato, así como de que se presente una o varias empresas.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 - En caso de UTES (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

7 de noviembre de 2025



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE